



El Convenio del Agua

... una herramienta útil a su disposición

El agua está destinada a ser un recurso crítico en nuestro siglo, y quizás también en nuestro milenio. En Europa y Asia, como en gran parte del mundo, la demanda de agua limpia continuará aumentando al tiempo que disminuyen sus reservas. El primer impacto ya es visible en algunas zonas, como el Mediterráneo y Asia Central, en que los recursos hídricos están sometidos a altos niveles de estrés debido a su uso excesivo, la contaminación y las sequías. Sin embargo, paradójicamente, mientras el mundo se torna más caluroso y seco, algunas zonas del planeta padecen inundaciones más frecuentes y destructivas que en el pasado.

En la región de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE) –desde Norteamérica hasta Europa y desde el Mediterráneo hasta Asia Central– aumentan vertiginosamente los costes económicos y sociales originados por la mala gestión del agua y los desastres relacionados con el recurso. La cooperación transfronteriza –entre países que comparten ríos, lagos y aguas subterráneas– es esencial para tener éxito en la gestión del agua. En su defecto, la alternativa es el caos y el conflicto.

Al adoptar el Convenio sobre la Protección y Utilización de los Cursos de Agua Transfronterizos y de los Lagos Internacionales, los países de la CEPE han dado un paso sin precedente a fin de asegurar la utilización razonable y equitativa de sus aguas transfronterizas. Este convenio histórico –también llamado Convenio del Agua– fue adoptado en Helsinki en 1992, poco antes de la Conferencia de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (Cumbre para la Tierra). El Convenio entró en vigor en 1996 y, desde 2009, cuenta con 36 Partes firmantes.

El Convenio del Agua

El objetivo primordial del Convenio del Agua es reforzar las medidas de ámbito local, nacional y regional destinadas a proteger y asegurar la cantidad y calidad de los recursos hídricos transfronterizos y su uso sostenible en la región de la CEPE.

El Convenio adopta un **enfoque holístico**, basado en la idea de que los recursos hídricos forman parte integrante de los ecosistemas así como de la sociedad y la economía.

Su compromiso con la **gestión integral** de los recursos hídricos reemplaza el enfoque anterior, basado en las fuentes localizadas de contaminación y la gestión aislada de los componentes del ecosistema.

El Convenio exige a los países el cumplimiento de ciertas **obligaciones** que abarcan desde lo general hasta lo práctico. Éstas incluyen:

- ▶ Prevenir, controlar y reducir los impactos transfronterizos nocivos para el medioambiente, la salud humana y las condiciones socioeconómicas
- ▶ Garantizar la gestión razonable y equitativa de las aguas transfronterizas, empleando el enfoque ecosistémico y guiándose por el principio de precaución y el principio de quien contamina, paga.
- ▶ Salvaguardar y restaurar los ecosistemas
- ▶ Llevar a cabo estudios de impacto ambiental, redactar planes de emergencia, establecer objetivos de calidad del agua y minimizar los riesgos de contaminación accidental del recurso

El Convenio exige que las Partes celebren acuerdos bilaterales o multilaterales específicos y creen instituciones –órganos conjuntos, tales como comisiones sobre ríos y lagos- a fin de cumplir con sus responsabilidades.

Más de 150 ríos principales y 50 grandes lagos de la región de la CEPE fluyen paralelos o se superponen a las fronteras entre dos o más países.

Se han identificado más de 170 acuíferos transfronterizos en la región, y es previsible que se identifiquen más.

Veinte países europeos dependen de países vecinos en más del 10% de sus recursos hídricos. Cinco países obtienen el 75% de sus recursos de países situados aguas arriba.

Casi un tercio de los 730 millones de habitantes de Europa viven en países sometidos a altos niveles de estrés hídrico.

En la región de la CEPE (56 países), aproximadamente 120 millones de personas no tienen acceso a agua potable segura.



© PAVANST | DREAMSTIME.CO

Las claves del éxito

El Convenio del Agua proporciona un **marco jurídico** sólido a la cooperación en materia de recursos hídricos compartidos en la región de la CEPE.

Ofrece **experiencia y asesoramiento fiables** en materia estratégica y técnica, prestando asistencia a los países en asuntos tales como la redacción de nuevos acuerdos, la modificación de acuerdos existentes, el establecimiento de órganos conjuntos, la seguridad de las represas y la prevención y las medidas de respuesta a la contaminación.

Efectúa el seguimiento de la implementación y evoluciona continuamente, apoyándose en el trabajo de las Partes y la Secretaría, a fin de abordar los problemas reconocidos y emergentes en la gestión de las aguas transfronterizas.

Integra **nuevos conceptos e ideas** en su trabajo, como la adaptación al cambio climático en el contexto transfronterizo y el pago por los servicios de ecosistemas.

Ofrece **asistencia** a través de proyectos, talleres, seminarios, actividades de desarrollo de capacidades, intercambio de información y acción conjunta.

Contribuye a la **prevención de conflictos, la seguridad y la cooperación**.

El Convenio del Agua es un acuerdo vivo que dio origen a dos protocolos –sobre agua y salud y sobre responsabilidad civil- y sirvió de base para la mayoría de los acuerdos sobre aguas transfronterizas celebrados en la región.

Agua sin fronteras

Reforzar la cooperación

El Convenio del Agua sirvió de modelo para varios acuerdos de cooperación transfronteriza en toda la región de la CEPE. Uno de los primeros ejemplos es el Convenio para la Protección del Río Danubio (1994), que aplica las disposiciones del Convenio del Agua en un contexto subregional específico. Otros ejemplos son los acuerdos sobre el Lago Peipsi y los ríos Sava, Bug, Meuse, Rhin y Scheldt. Los cinco países que comparten el Río Tisza –Eslovaquia, Hungría, Rumania, Serbia y Ucrania– han desarrollado una colaboración particularmente fructífera. El Convenio también desempeñó un papel importante luego de la disolución de la Unión Soviética y Yugoslavia y el surgimiento de nuevos países, constituyéndose en una referencia para nuevos acuerdos sobre aguas que anteriormente eran gestionadas a nivel nacional.

El Convenio del Agua inspiró asimismo los principios y enfoques de la Directiva Marco del Agua de la UE.

A su vez, el Convenio influenció el trabajo de varios órganos conjuntos y promovió el establecimiento de varios órganos nuevos, tales como las comisiones para los ríos Elba, Danubio, Meuse, Oder y Scheldt, y los lagos Ginebra, Ohrid y Peipsi.



Guía para la implementación

Tanto las Partes como las no-Partes pueden solicitar asistencia en la implementación del Convenio, un servicio particularmente importante para países con economías en transición.

Cuando Georgia y la antigua República Yugoslava de Macedonia decidieron ratificar el Convenio, solicitaron el apoyo de la Secretaría de la CEPE. En particular, requerían asesoramiento respecto de cómo abordar los aspectos legales, prácticos y económicos de la implementación. En respuesta, recibieron una guía práctica sobre la ratificación e implementación del Convenio que explica sus aspectos legales y técnicos y aporta ejemplos concretos de buenas prácticas como también recomendaciones generales aplicables a las situaciones locales. La Guía pretende ser una herramienta práctica capaz de responder a las necesidades específicas de cada país.

Un gran avance en Asia Central

En Asia Central, el compartir recursos hídricos entre países aguas arriba y aguas abajo es especialmente problemático y genera tensión e inseguridad. Dando un notable ejemplo de cooperación, Kirguistán y Kazajistán inauguraron la Comisión Chu-Talas en julio de 2006, con el apoyo de la CEPE y otros socios. La CEPE continuará ayudando a ambos países a fortalecer la cooperación y mejorar la gestión de los ríos Chu y Talas. Para la CEPE y sus socios, se trata de un ejemplo que demuestra cómo el Convenio del Agua puede ayudar a los países a sobrellevar posibles conflictos.

El Convenio está expandiendo sus actividades en Asia Central. Desde 2009, la CEPE participa en la implementación de la Estrategia de la UE para Asia Central, lo cual incluye varios proyectos destinados a apoyar la implementación del Convenio en esta región.



Desarrollar la capacitación

La gestión de las aguas transfronterizas requiere amplia experiencia, competencia y habilidades en varias disciplinas, desde las ciencias básicas y aplicadas hasta la gestión, la negociación, la diplomacia y la resolución de conflictos.

El proyecto “Capacidad para la Cooperación en materia de Agua” (Capacity for Water Cooperation – CWC) fue diseñado para fomentar las capacidades de expertos y funcionarios de Europa Oriental, el Cáucaso y Asia Central para la gestión de las aguas transfronterizas que comparten, como también para crear una red de intercambio de experiencias entre cuencas fluviales y países. Lo hace mediante la organización de talleres sobre temas tales como la operación de las comisiones transfronterizas, la gestión de la información y la participación pública, la implementación del Protocolo sobre Agua y Salud y el seguimiento y la evaluación conjuntos.

Un Proyecto de la CEPE desarrolla actualmente un acuerdo regional de cooperación para Asia Central relativo a la seguridad de presas. El proyecto ayuda a los países a revisar y armonizar sus leyes nacionales y organizar el intercambio de información y la notificación oportunos en casos de accidentes en presas. El proyecto ha logrado estimular el desarrollo de legislación y de instituciones que mejoraron la seguridad en dicha subregión.



Evaluar el estado de las aguas

El Convenio del Agua exige a los países que efectúen conjuntamente el seguimiento y la evaluación del estado de sus aguas transfronterizas y de la efectividad de las medidas adoptadas para abordar los impactos transfronterizos.

A fin de llevar a la práctica esta obligación crucial, se desarrollaron directrices técnicas y estratégicas específicas sobre seguimiento y evaluación de aguas subterráneas, ríos y lagos transfronterizos. Estas directrices fueron la base de varios proyectos piloto para definir, de manera conjunta, necesidades y diseños de sistemas de seguimiento de aguas subterráneas, ríos y lagos transfronterizos.

La primera evaluación exhaustiva de las aguas transfronterizas en la región de la CEPE fue realizada en el marco del Convenio del Agua entre 2003 y 2007, e involucró a más de 100 expertos de toda la región. La evaluación abarca 140 ríos transfronterizos y 30 lagos transfronterizos de las zonas europea y asiática de la región, así como 70 acuíferos transfronterizos ubicados en Asia Central, el Cáucaso y Europa Sudoriental. Actualmente está en marcha la segunda evaluación, a fin de observar el progreso logrado en la implementación de las medidas legales, institucionales y en materia de políticas según el Convenio.

Compartir información

El intercambio de información libre, eficiente y oportuna es clave para el desarrollo de una confianza mutua y de una visión compartida entre países vecinos, especialmente en casos de accidentes contaminantes o de proyectos de infraestructura que podrían acarrear efectos no deseados aguas abajo. El proyecto CAREWIB (Central Asian Regional Water Information Base Project) –de creación de una base regional de información sobre agua para Asia Central- está mejorando la disponibilidad y el intercambio de información sobre el agua y el medio ambiente en dicha región, incluyendo un portal de Internet que brinda acceso a información actualizada.

Centro Internacional de Evaluación de los Recursos Hídricos

El Centro Internacional de Evaluación de los Recursos Hídricos (IWAC) fue establecido en 2000 con el objeto de ofrecer a las Partes apoyo científico y técnico en el seguimiento y la evaluación de las aguas transfronterizas. Basado en Eslovaquia desde 2008, colabora con las instituciones europeas líderes en el ámbito de la gestión del agua.

Reducir los accidentes industriales

Los accidentes industriales pueden acarrear impactos en zonas lejanas al lugar donde ocurren, y contaminar el aire, el suelo y el agua. Los Estados Parte del Convenio del Agua y el Convenio de la CEPE sobre los Efectos Transfronterizos de los Accidentes Industriales han decidido trabajar conjuntamente a fin de prevenir la contaminación accidental de las aguas transfronterizas. En el marco de ambos Convenios, se estableció un grupo de expertos conjunto para elaborar recomendaciones y proyectos concretos sobre diversas formas de evitar accidentes químicos y limitar sus impactos.



Adaptarse al cambio climático

El cambio climático ya afecta a los ecosistemas de la región de la CEPE. Las inundaciones, las sequías, la escasez de agua y los incendios aumentan en cantidad y gravedad. Corren peligro las reservas de agua, y los hábitats silvestres son alterados o destruidos. Si bien existen intentos esperanzadores de invertir las tendencias en materia de clima, es posible que el único recurso práctico sea la adaptación al cambio climático. A pesar de ello, muy pocos países han desarrollado estrategias de adaptación, y aquéllas existentes se limitan al plano nacional. Prácticamente no existen estrategias para las cuencas transfronterizas.

Elaborada en el marco del Convenio del Agua, la *Guía sobre el Agua y la Adaptación al Cambio Climático (Guidance on Water and Adaptation to Climate Change)* incluye métodos para evaluar los impactos climáticos, mitigar las inundaciones y sequías mediante la gestión integrada de los recursos hídricos y la cooperación transfronteriza adecuada, y adaptar las políticas y estrategias en materia de gestión de aguas transfronterizas.

El Convenio también trabaja en el ámbito de la gestión transfronteriza de las inundaciones, por ejemplo, en el intercambio de experiencias entre países miembros y no-miembros de la EU y el desarrollo de una base legal sólida en la materia.



Promover el diálogo

Los países de la región de la CEPE pueden valerse del Convenio para mejorar la gestión integrada de sus recursos hídricos. Desde 2006 se llevan a cabo “Diálogos de Políticas Nacionales” a fin de generar paquetes de políticas (p. ej. nuevas regulaciones) tendientes a tal fin y acordes a lo establecido en el Convenio, la Directiva Marco del Agua de la UE y el Protocolo sobre Agua y Salud.

Los Diálogos tienen lugar en Armenia, Kirguistán, la República de Moldavia y Ucrania, y cada uno persigue objetivos específicos. En Ucrania, por ejemplo, el proceso de diálogo procura fortalecer la capacidad de las autoridades responsables de la gestión del agua para enfrentar el cambio y la variabilidad climáticos al tiempo que aseguran el abastecimiento de agua potable y un saneamiento adecuado.



Destacar el valor de los ecosistemas

Las Partes del Convenio reconocieron la importancia y el valor de los servicios de los ecosistemas cuando decidieron promover el concepto del pago por dichos servicios. La tarea comenzó con la publicación de las *Recomendaciones sobre el Pago por los Servicios de los Ecosistemas en la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos (Recommendations on Payment for Ecosystem Services – PES – in Integrated Water Resources Management)*. Posteriormente se brindó asistencia en la implementación de dichas recomendaciones, mediante actividades de desarrollo de la capacitación y de concienciación y a través de proyectos piloto como el proyecto “Impulsando el pago por los servicios de los ecosistemas en la cuenca del Lago Issyk-Kul (Kirguistán), y su replicación en Asia Central” (*Piloting ecosystem services payment in the Issyk-Kul Lake basin (Kyrgyzstan) and its replication in Central Asia*).





© PHOTOSKY/DREAMSTIME.COM

Expansión de la influencia del Convenio

En 2003, el Convenio del Agua fue modificado con el objeto de posibilitar la adhesión de países no pertenecientes a la región de la CEPE, permitiendo así que el resto del mundo utilizara el marco jurídico del Convenio y se beneficiara de la experiencia obtenida bajo su égida. La entrada en vigor de la enmienda reviste particular importancia para los países limítrofes de la región de la CEPE, como Afganistán, China y la República Islámica de Irán.

La Secretaría del Convenio participa activamente en ONU-Agua, un mecanismo que promueve la coordinación y la coherencia en el seno del sistema de las Naciones Unidas en cuestiones relativas al agua, especialmente en su Grupo de Trabajo sobre Aguas Transfronterizas (*Task Force on Transboundary Waters*).

El Convenio también colabora estrechamente con convenios y organizaciones afines, con el objeto de promover sinergias y evitar la duplicación de esfuerzos.

Acerca de la CEPE

La Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE), una de las cinco comisiones regionales de las Naciones Unidas, se creó en 1947. Sirve como foro regional para que los gobiernos de Europa, Norteamérica, Asia Central e Israel estudien los problemas económicos, medioambientales y tecnológicos de la región y recomienden pautas de conducta.

El Convenio del Agua es parte de un marco jurídico medioambiental más amplio destinado a abordar las cuestiones de carácter transfronterizo en la región de la CEPE, tales como la contaminación atmosférica, la evaluación de impacto ambiental, los accidentes industriales y la democracia medioambiental.

Contacto

Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas
Secretaría del Convenio del Agua
Palais des Nations
CH - 1211 Ginebra 10
Suiza

Teléfono: +41 (0) 22 917 24 63
Fax: +41 (0) 22 917 01 07
E-mail: water.convention@unece.org

La presente publicación fue financiada por la Oficina Federal del Medio Ambiente de Suiza

Impreso en papel 100% reciclado

<http://www.unece.org/env/water/>